



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/82/2012, de 3 de febrero, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento, del Fallo de la Sentencia número 29, de 20 de enero de 2011, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 2 de Valladolid dictada en el Procedimiento Abreviado número 94/2009.

En el Procedimiento Abreviado n.º 94/2009 seguido en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 2 de Valladolid, a instancia de D.ª PILAR ÁLVARO GONZÁLEZ, se ha dictado el 20 de enero de 2011, sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

FALLO: «SE ESTIMA la pretensión deducida en el presente Recurso Contencioso-Administrativo núm.: PA 94/2009 interpuesto, por la representación de D.ª Pilar Álvaro González, contra la Resolución de la Consejería de Sanidad de 15 de diciembre de 2008, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden SAN/1077/2008, de 18 de junio, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de personal estatutario de las categorías siguientes: Auxiliar de Enfermería, Higienista Dental, Técnico Especialista en Anatomía Patológica, Técnico Especialista en Laboratorio, Técnico Especialista en Radiodiagnóstico y Técnico Especialista en Radioterapia, de la Gerencia Regional de Salud; que se declaran contrarios a derecho y se anulan en cuanto no contemplan la valoración de los servicios prestados en promoción interna temporal por el personal estatutario fijo en las categorías convocadas por la Orden, debiendo la Administración demandada llevar a efecto las actuaciones necesarias para que los servicios prestados por la demandante en promoción interna temporal se computen en la categoría en que efectivamente se han prestado.»

Comunicada la firmeza de la Sentencia n.º 29/2011, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se dispone la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial de Castilla y León», para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 3 de febrero de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Fdo.: ANTONIO MARÍA SÁEZ AGUADO